



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA, FUERO DE FAMILIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° III CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW – COORDINADOR/A EJECUTIVO/A – DELEGACIÓN - JUEZ/A COORDINADOR/A LOCAL. ----

ACUERDO PLENARIO N° 5091 /2022

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de mayo de 2022, los Ministros y las Ministras del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut que suscriben el presente:

CONSIDERARON:

Que la política judicial del Superior Tribunal de Justicia plasmada en el Acuerdo Plenario N° 4996/2021-SPG, impulsa el proceso de implementación de las Oficinas Judiciales de Gestión Unificada en los Fueros Civil y Comercial, Familia, Ejecución, Laboral y Multifuero, mediante un proceso paulatino y progresivo hasta haber cubierto todo el territorio de la provincia del Chubut;

Que el desarrollo de esta política continuará con la implementación de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que previamente, mediante Acuerdo Plenario N° 4914/20 se ha creado y puesto en funcionamiento, la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia en la Circunscripción de Comodoro Rivadavia;

Que la Comisión de Implementación y Seguimiento (CISE), prevista en el Artículo 3° del Acuerdo Plenario N° 4996/2021-SPG, intervendrá en la coordinación de acciones para la concreción del objetivo referido;

Que, además, la oportunidad que representa el ingreso de una nueva Jueza de Familia en la Circunscripción Judicial de Trelew, posibilitará, que en una relación de cooperación con los señores magistrados/as en funciones, funcionarios/as y empleados/as del fuero, se dé comienzo al proceso de cambio organizacional.

Que la Administración General considerará los recaudos presupuestarios correspondientes para la asignación de funciones de quien desempeñe las funciones de Coordinador/a Ejecutivo/a, hasta el momento en que se llame a concurso para cubrir el cargo, en el marco de lo establecido en el Acuerdo Plenario N° 4996/21 y con la asignación provisoria de las demás funciones que el presente establece.

Que es atribución de este Cuerpo promover Acordadas y Reglamentos que conlleven al mejor funcionamiento del Poder Judicial conforme lo establecido por la Ley V N° 174 Ley Orgánica de la Judicatura de la Provincia del Chubut en su Art. 20° inciso "q" y la Constitución de la Provincia del Chubut;

Por ello:

ACORDARON:

Art. 1°) CREAR el proceso de unificación de gestión de las unidades funcionales denominadas Juzgado de Familia N° 1, Juzgado de Familia N° 2 y Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew y poner en marcha la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de esa Circunscripción.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Administración General (AG) que proceda a tomar los recaudos necesarios para tal fin, en la medida que cuestiones presupuestarias lo permitan, habida cuenta de las prioridades que fije este Alto Cuerpo.

Art. 3°) DELEGAR en la AG la tarea de designar al/la Coordinador/a Ejecutivo/a de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew.

Art. 4º) ESTABLECER que la persona designada a cargo de la Coordinación Ejecutiva del nuevo organismo percibirá, mientras cumpla con las funciones asignadas, una remuneración equivalente a la fijada para el cargo de Coordinador Ejecutivo de la escala salarial vigente.

Art. 5º) DEFINIR que, a partir del momento en que sea puesto en funciones, el Coordinador/a Ejecutivo/a, asumirá las funciones establecidas en el punto 6 y 7 del ANEXO A del Acuerdo Plenario N° 4996/2021- SPG.

Art. 6º) Hasta la designación del Director de Oficina Judicial de Gestión Unificada de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew, el Coordinador/a Ejecutivo/a tendrá a su cargo, además, las responsabilidades de control de los procesos de los puntos 9, 10 y 11 del ANEXO A del Acuerdo Plenario N° 4996/2021- SPG, la administración y dirección del personal involucrado en ellos, en lo relativo al fuero de familia.

Art. 7º) DETERMINAR que, partir de la firma del presente, comienzan las actividades de unificación de la gestión; capacitación inicial; programa de acompañamiento a los líderes en el cambio y la transformación de las oficinas; adecuación edilicia por etapas, adecuación de los sistemas, en el marco de la CISE, lo que requiere el especial compromiso de las áreas involucradas para dar respuesta a los requerimientos que el modelo organizacional conlleva.

Art. 8º) DISPONER que el proceso de unificación previsto en el Artículo 1º) del presente tendrá efecto a partir de la designación y puesta en funciones del Coordinador/a Ejecutivo/a provisorio.

Art. 9º) ENCOMENDAR la unificación de planta de personal a la dirección de Recursos Humanos del STJ, identificando y dando a conocer, cantidad de puestos de esta oficina (Cubiertos y Vacantes).

Art. 10º) La Secretaría de Informática Jurídica (SIJ) deberá iniciar el proceso de adecuación, de los Sistemas Informáticos de Gestión Jurisdiccional, de Presentaciones Electrónicas y de Notificaciones, al modelo organizacional que se propone, con especial atención a los requerimientos que se le formulan en el marco de trabajo de la CISE.

Art. 11º) La Secretaría de Planificación y Gestión da apoyo al organismo para el diseño e implementación de los procesos de trabajo.

Art. 12º) HACER NOTIFICAR, a los Magistrados/as, Funcionarios/as y personal de las unidades funcionales referidas, a la AG, SIJ, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Trelew y dar a publicidad.

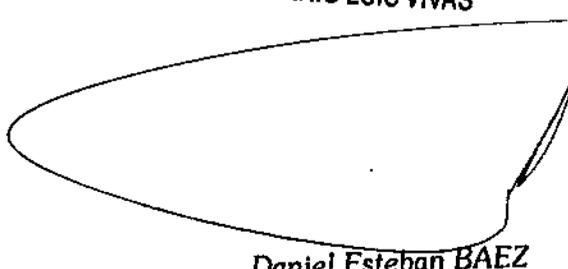
Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, con la firma de las Ministras y los Ministros, que aquí certifico.



MARIO LUIS VIVAS



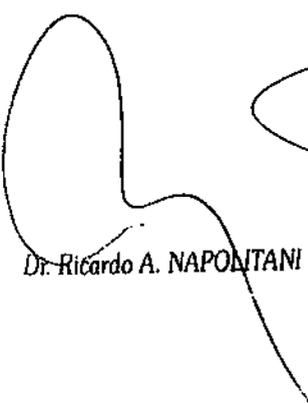
Camila L. BANFI SAAVEDRA



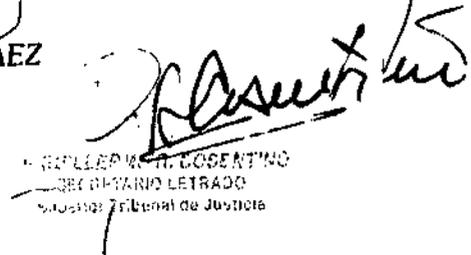
Daniel Esteban BAEZ



Silvia A. BUSTOS



Dr. Ricardo A. NAPOLITANI



GUILLERMO A. COSENTINO
ABOGADO LEY 10.987
Sucesor Tribunal de Justicia